

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

21742 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Artes y Villardefrancos, provincia de La Coruña.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 15 de julio de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Queijeiro García la concesión del citado servicio como prolongación de hijuela de la concesión preexistente V-2.666, C-142, de Evas a Carballo, con prolongación e hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 1,163 kilómetros. Artes, Baltar y Villardefrancos.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Tres de ida y vuelta, los días laborables, entre Villardefrancos y Carballo; dos expediciones más de ida los días lectivos, con salida de Villardefrancos, y dos expediciones más de ida y vuelta los jueves y segundo, cuarto y quinto domingos, entre Villardefrancos y Carballo.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.666: C-142.

Clasificación en relación con el ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio base.

Santiago, 11 de septiembre de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-4.196-D (67816).

21743 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Nueva carretera de enlace de la CN-120 (antigua) y CN-525 entre San Ciprián de Viñas y Puente de los Gozos. Tramo: La Medorra-La Derrasa».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consello de

la Xunta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1985.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de fecha 12 de septiembre de 1985, acordó declarar de utilidad pública con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 4 de septiembre de 1985, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar del levantamiento: «Bar Campamento Monterrey».

Día 7 de noviembre de 1985:

- Fincas desde la número 1 a la número 30, de nueve a catorce horas.

- Fincas desde la número 31 a la número 50, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 8 de noviembre de 1985:

- Fincas desde la número 51 a la número 80, de nueve a catorce horas.

- Fincas desde la número 81 a la número 110, de dieciséis a diecinueve horas.

Orense, 9 de octubre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Salomón Hassán Benasayag.-15.163-E (71476).

Finca	Propietario	Lugar	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²
1	Enrique Otero	Cachamuña	Labradio	625,00
2	Enrique Otero	Cachamuña	Viña	898,75
3	Andrés Quintana	Cachamuña	Labradio	1.147,00
4	Fernanda	Cachamuña	Labradio	645,00
4'	Benita Rodríguez	Cachamuña	Labradio	632,00
5	Sinda Otero	Cachamuña	Labradio	311,00
6	Manuel Cerrada Quintana	Cachamuña	Labradio	858,00
7	Adelaida Quintana Pérez	Cachamuña	Labradio	375,00
8	Andrés Quintana	Cachamuña	Labradio	399,00
9	Andrés Quintana	Cachamuña	Inculto	284,00
10	Aurora Otero	Cachamuña	Inculto	247,50